Año de 1936 Viernes 17 de Abril Núm. 47

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO-LEY

El artículo 12 de la ley de 1.° de Julio de 1932, que regula la elección de Presidente de la República, preceptúa que el procedimiento electoral para la elección de Compromisarios será el mismo que haya regido en las elecciones de Diputados a Cortes últimamente celebradas.

Aun siendo dudoso que pueda estimarse como parte de dicho procedimiento la exigencia del quórum que la ley electoral vigente impone para ser proclamado candidato a Diputado, y más conforme a la naturaleza del cargo de Compromisario una interpretación negativa, el Gobierno, obligado por indeclinables apremios de tiempo, no ha podido ajustar a este criterio el decreto de convocatoria a elecciones de Compromisarios publicado con esta fecha, y ha preferido recabar para dicha interpretación la asistencia del voto de la Diputación permanente.

Tampoco ha querido el Gobierno establecer en dicho decreto normas especiales indispensables para el examen de poderes de los Compromisarios por el Tribunal de Garantías, cuando la elección de Presidente de la República se verifique por la causa prevista en el artículo 74 de la Constitución.

En su virtud, a propuesta unánime del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 80 de la Constitución, y previa la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En la elección de Compromisarios para la designación de Presidente de la República serán proclamados los que obtuvieren mayoría de votos en las respectivas circunscripciones.

Artículo 2.° Cuando la elección de Presidente de la República haya de tener lugar por la causa prevista en el artículo 74 de la Constitución, corresponderá al Pleno del Tribunal de Garantías Constitucionales el examen de los poderes de los Compromisarios, con sujeción a las siguientes normas:

A) El Tribunal acomodará su actuación a los plazos reducidos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 1.° de Julio de 1932 para la elección de Presidente de la República se hayan fijado en el Decreto de convocatoria.

B) En las elecciones de Compromisarios reclamadas, los turnos a que se refiere el artículo 72 de la ley orgánica del Tribunal de Garantías se harán entre todos los Vocales del mismo.

C) Cuando, en atención a los plazos que se hayan señalado en el decreto de convocatoria, no sea posible cumplir lo dispuesto en los números 5.° y 6.° del citado artículo 72 de la ley orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, los expedientes de elecciones protestadas se tramitarán siempre en la forma prevista en el número 3.° del propio artículo.

Artículo 3.° El Gobierno queda autorizado para resolver por decreto las dudas que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de esta ley.

Dado en Madrid, a trece de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Diego Martínez Barrio.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña Díaz.

(Gaceta del 14 de Abril.)

1120

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circular

El Ilmo. Sr. Coronel Comandante Militar de la Plaza, me comunica que los días 17 y 24 de los corrientes, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con mosquetón en el polígono de Escuelas prácticas los Alumnos Ingenieros de la Academia del Arma, desde las doce a las trece y treinta horas.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y a fin de evitar desgracias personales en las inmediaciones del referido campo.

Segovia, 15 de Abril de 1936.

EL GOBERNADOR,
Adolfo Chacón de la Mata

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA

VALORACION AGRÍCOLA 1132

RELACIÓN de las características catastrales de la riqueza agrícola del término municipal de Pinarejos, que han sido aprobados con esta fecha por el Servicio de Valoración Agrícola.

CULTIVO O APROVECHAMIENTO	CLASE LOCAL	SUPERFICIE HECTS. A. CS.
Huerta	1.ª	1-05-32
Idem	2.ª	2-41-93
Era	U.ª	2-70-98
Cereal	1.ª	12-85-10
Idem	2.ª	64-98-93
Idem	3.ª	213-58-91
Idem	4.ª	293-57-91
Idem	5.ª	239-84-27
Idem	6.ª	120-02-19
Viña	1.ª	10-91-46
Idem	2.ª	5'33-93
Idem	3.ª	13-00
Idem	4.ª	33-34-60
Prado	U.ª	7-23-50
Dehesa	U.ª	37-60
Erial	U.ª	44-04-48
Total superficie agrícola		1052-44-11

Advirtiendo a los propietarios del término municipal que antecede, que contra esta aprobación pueden alzarse ante la Dirección general de propiedades y contribución territorial en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reclamación que ha de hacerse por conducto de este Servicio provincial.

Segovia, 11 de Abril de 1936.—P. El Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, Tomás de la Vega.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

1138

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Segovia

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo tercero de la carretera de la Casilla de la Zamorana a Puente Blanca y a los efectos de la información pública a que hace referencia el artículo 14 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, se inserta a continuación la nota extracto del referido proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Juan Bravo, número 58, de Segovia, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado en esta Jefatura, el mencionado proyecto.

Nota extracto

El trozo tercero de la carretera de la Casilla de la Zamorana a Puente Blanca, con rampa de acceso a Remondo, tiene su origen en la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista en las inmediaciones del pueblo de Chañe, continuando casi con un trazado coincidente con el camino de Chañe a Remondo en sus 3.750 primeros metros, y hasta una distancia de éste de unos 770 metros. A partir de este punto cambia de dirección, siguiendo una aproximadamente recta, a terminar en el kilómetro 6,550 de su recorrido, enlazando con el trozo ya construído en la provincia de Valladolid y en las inmediaciones de Puente Blanca.

El pueblo de Remondo queda unido a esta carretera por una rampa de acceso de cinco metros de anchura y longitud de 770 metros. Esta rampa sigue el mismo trazado que el actual camino del pueblo.

En todo el trazado no existe obra alguna de importancia, sino solamente las pequeñas obras de desagüe que requieren las corrientes de agua que se cruzan.

Segovia, 11 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

1139

SEGOVIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión por el mismo celebrada el día 10 de los corrientes, acordó por unanimidad enajenar mediante subasta ochenta y nueve trozas de

olmo procedentes de la poda efectuada en el Paseo Nuevo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad a lo preceptuado en el art. 26 del reglamento de contratación municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días siguientes al de este anuncio, puedan reclamar contra dicho acuerdo los que por él se crean perjudicados; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y se tendrá por firme y valedero.

Segovia, 16 de Abril de 1936.—El Alcalde P. A., E. Muñoz.

1073

MARTIN MIGUEL

Fijadas y aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento, despues de examinadas por la Comisión de hacienda del mismo, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las observaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martin Miguel, a 1.° de Abril de 1936.—El Alcalde, Nicéforo Palomo.

1130

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

CONVOCATORIA

Los que firman, Presidentes accidentales de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto de utilidades de este término y año actual, hacen saber:

Que para designar por votación los vocales electivos que corresponde a cada una de las comisiones mencionadas se ha señalado día y condiciones siguientes:

1.° El dia 19 de Abril próximo, tendrá lugar dicha elección en la Casa Constitucional, de ocho a doce de la mañana, ante los vocales natos de las comisiones que constituyen las mesas.

2.° Cada elector que tenga derecho a votar puede hacerlo en una sola papeleta por cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros en la parte real, y para la parte personal, pueden también en otra papeleta votar por tres residentes vecinos, que es el total de vocales que procede elegir.

Las reclamaciones que contra dicha elección y proclamación de vocales puedan presentarse, tendrá lugar dentro de cinco días, ante la comisión de escrutinio y en otros cinco, ante el Tribunal provincial de repartos contra el acuerdo de aquella comisión de escrutinio.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 24 de Marzo de 1936.—Presidente de la parte real, Felipe Puebla.—Presidente de la parte personal, Mariano Parra.

1112

ESTEBANVELA

CONVOCATORIAS

Don Ciriaco Martínez Ibáñez y D. Félix Martínez de Pablo, Presidentes accidentales posesionados de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento respectivamente.

Hacen saber: Que debiendo procederse, con arreglo al artículo 494 vigente del estatuto municipal, a completar la representación de estas Comisiones con Vocales electivos, mediante la elección directa y secreta, se hacen a los electores las advertencias siguientes:

1.ª Que dicha elección se verificará en la forma expresada, el día 19 del actual, dando la misma principio a las diez y terminando a las trece, constituyéndose al efecto las mesas electorales por los respectivos Vocales natos en las dependencias de la Casa Consistorial.

2.ª Que cada elector en la parte real podrá votar por cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, y cada ídem en la parte personal por tres vecinos, por medio de papeletas impresas o manuscritas.

3.ª Las listas electorales respectivas son la de todos los contribuyentes en el término para la parte real, y la de todos los varones en goce de los derechos civiles residentes en el mismo para la personal.

4.ª Contra la elección y proclamación de Vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en término de tercero día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal económico administrativo provincial en el plazo de cinco días.

La elección puede hacerse por todo elector que se presencie por Notario público.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Estebanvela, a 8 de Abril de 1936.—Ciriaco Martínez.—Félix Martínez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

1086

SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad en funciones interinas de primera instancia del partido por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectiva la suma de ochocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto por don Eusebio Tejero Martín y don Pascual Tejero Tapias, vecinos de Caballar, en el incidente de pobreza contra ellos y contra el señor Abogado del Estado, promovido por don Ramón Martín Contreras, de la misma vecindad, para litigar en juicio de mayor cuantia sobre mejoras, plantíos y otros extremos, en los cuales se embargaron, como de la propiedad de los referidos don Eusebio Tejero Martin y don Pascual Tejero Tapias, las fincas que a continuación se describen, y que figuran amillaradas a su nombre, según se hizo constar por el Juzgado municipal de Caballar en certificación expedida por el Catastro de esta provincia.

Fincas correspondientes a don Eusebio Tejero Martín, sitas en el término municipal de Caballar

1. Una huerta de regadío, al sitio de Santa Catalina, de cabida 80 centiáreas; linda Norte, Antonio Diez; Saliente, Manuel Tapias; Mediodía, Diego Pérez del Barco, y Poniente, Juana Leonor García; tasada en 10 pesetas.

2. Una huerta al mismo sitio, de cabida dos áreas; linda Norte, con Manuela Martín; Saliente, Antonio Diez; Mediodía, vereda que va a los álamos, y Poniente, con Eustaquio Leonor; en 30 id.

3. Una tierra al sitio de la Rinconada, de cabida seis áreas; linda Norte, río que baja al molino; Este, Juan Berrocal; Sur, camino de Horneros, y Oste, Rufo Marcos; en 25 id.

4. Una huerta al sitio de la Roza, de cabida 10 áreas; linda Norte, Raimundo Contreras; Este, Mariano Martin; Sur, camino, y Oeste, Juan García y otros; en 130 id.

5. Una tierra al sitio de los Hacejos, de cabida dos áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Simón Arribas: Este, camino de los Hacejos; Sur, Dionisio González, y Oeste, Robustiano Tapias; en 10 id.

6. Otra tierra a las Lenguas; de cabida 20 áreas; linda Norte, Teresa Tapias; Este, Vicente Calvo; Sur, Maria Tejero, y Oeste, Benigno Contreras; en 50 id.

7. Otra tierra a la Herrada, de cabida 10 áreas; linda Norte, Antonio Blanco; Este, Juan Berrocal; Sur, Feliciana Benito, y Oeste, Gregorio Gómez; en 50 id.

8. Otra al arroyo Martín Pérez, de cabida 32 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, Mariano Martín; Este, H. Fel; Sur, herederos de Angel del Barrio, y Oeste, Manuela Martín; en 50 id.

9. Otra al sitio del Chaparral, de dos áreas, ocho centiáreas; linda Norte, Tomás Tapias; Este, Federico Arribas; Sur, herederos de Lucas Martín, y Oeste, se desconoce; en 5 ídem.

10. Otra al sitio de la Caleriza, que linda por Norte, Tomás Tapias; Este, José Benito; Sur, Faustina Benito, y Oeste, Federico Arribas; de cabida cuatro áreas, 17 centiáreas; en 10 id.

11. Otra al sitio de la Pradera Fuente el Cubillo, de cabida 25 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, Benigno Contreras; Este, Tomás Tapias; Sur, Salvador García, y Oeste, Juan García; en 25 id.

12. Otra al sitio del Pinar, que mide cinco áreas, 14 centiáreas; linda Norte, se ignora; Este, Ezequiel Leonor; Sur, Manuel Marcos, y Oeste, Antolín Sacristán; en 15 id.

13. Otra al sitio de la Pedrazana, de tres áreas, 24 centiáreas; linda Norte, Saturnino María; Este, Angel Rebollo; Sur, Rufo Marcos, y Oeste, Dionisio Dominguez; en 10 id.

14. Otra al sitio de las Eras de Pavia; de cabida siete áreas, 16 centiáreas; linda Norte, Pascual Martín; Este, María Tejero; Sur, Antonio Díez, y Oeste, Joaquín Leonor; en 10 id.

15. Otra al sitio de las Lastrillas; de cabida un área, 54 centiáreas; linda Norte, Joaquín Leonor: Este, Mariano Martín; Sur, Benjamín Martín, y Oeste, Saturnino María; en 10 id.

16. Otra al mismo sitio; de 12 áreas, 33 centiáreas; linda Norte, Domingo Martín; Este, Jesús Martín; Sur, Juan Berrocal, y Oeste, Félix Martín; en 40 id.

17. Otra a las Peñas de Muriel; de 33 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, Francisco Contreras; Este, Alfonso Berrocal; Sur. Celestino Tejero, y Oeste, Clemente Martín; en 25 id.

18. Otra a las Lastrillas, de un área, 54 centiáreas; linda Norte, Alfonso Berrocal; Este, herederos de Angel del Barrio; Sur, Isabel Martin; Oeste, se ignora; en 10 id.

19. Otra a la Muralla, de 39 áreas, 90 centiáreas; linda Norte, camino de Cubillo; Este, Ignacio Leonor; Sur, término del Cubillo, y Oeste, José Benito; en 40 id.

20. Otra a la Lastra Mediana, de 14 áreas, 96 centiáreas; linda Norte, Eugenio Leonor; Este, Angel Rebollo; Sur, Vicente Garcia, y Oeste, camino de Santiuste; en 15 id.

21. Otra al Castillo, de 36 áreas, 36 centiáreas; linda Norte, Pascual Tejero y Ramón Martín; Este, Tirso Rey; Sur, Manuel Martín, y Oeste, Angel Rebollo; en 35 id.

22. Otra al Corral de Magrado, de 20 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, Francisco Tapias; Este, Eustaquio Leonor; Sur, herederos de Félix Fernández, y Oeste, Joaquín Leonor; en 40 id.

23. Otra al prado Morato, de 20 áreas, 45 centiáreas; linda Norte, Manuela Martín; Este, camino de los Amagregos; Sur, Juan García, y Oeste, vereda; en 25 id.

24. Otra a la Cruz de Hierro, de 20 áreas, 45 centiáreas; linda Norte, Lucía Tejero; Este, baldío; Sur, Mariano Martín, y Oeste, Valentín Sánchez; en 25 id.

25. Otra al camino de Carrascal, de siete áreas y siete centiáreas; linda Norte, Feliciano Benito; Este, María Tejero; Sur, Eulogio Martin, y Oeste, Fermín Tejero; en 8 id.

Fincas de don Pascual Tejero Tapias, sitas en el mismo término municipal de Caballar

26. Una tierra a los Llanos, de 10 áreas; linda Norte, María Tejero; Este, María Benito; Sur, Manuela Martín; en 30 id.

27. Otra a la Casulla Botas, de 15 áreas, 61 centiáreas; linda Norte, Agustina Martín; Este, Angel Rebollo; Sur, Lucía Tapias, y Oeste, vereda de Botas; en 20 id.

28. Otra a la vereda del Pinar, de siete áreas, 71 centiáreas; linda Norte, Ismael Alvaro; Este, María Tapias; Sur, vereda, y Oeste, Lucia Tejero; en 30 id.

29. Otra a Calvache, de 10 áreas, 96 centiáreas; línda Norte, Agustin A. Martín; Oeste, camino de Santiuste; en 15 id.

30. Otra al Castillo, de 30 áreas, 97 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, José Gómez; Sur, Angel Rebollo, y Oeste, Benigno Contreras; en 40 id.

31. Otra al mismo Castillo, de 10 áreas, 35 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Gorgonio López; Sur, Ismael Alvaro, y Oeste, Santiago Tapias; en 15 id.

32. Otra a la ladera del Cano, de 20 áreas, 67 centiáreas; linda Norte, Domingo Martín; Este, María Nievas; Sur, Quiterio Tapias, y Oeste, Federico García; en 10 id.

33. Otra a la Pradera Larga, de 27 áreas, 91 centiáreas; linda Norte, Lucía Tejero; Este, Mariano Martín; Sur, Carlos Contreras, y Oeste, Angel Rebollo; en 20 id.

34. Otra a la Lastra del Villar, de 41 áreas, 35 centiáreas; linda Norte, se ignora; Este, Juan Arribas; Sur, María Benito, y Oeste, Santiago Tapias; en 30 id.

35. Otra en el mismo sitio, de 10 áreas, 34 centiáreas; linda Norte, se ignora; Este, se ignora; Sur, Celestino Tejero, y Oeste, se ignora; en 12 id.

Cuyas fincas se ha acordado sacarlas a subasta por providencia de veinticinco de los corrientes, por término de veinte días, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y sin suplir previamente la falta de titulación y en un solo lote, por el precio global en que han sido tasadas de novecientas veinticinco pesetas; señalándose para que tenga lugar el remate el dia veinte del próximo mes de Mayo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándose dicha subasta por medio del presente edicto; y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo ya expresado, con la rebaja hecha; que la subasta se verificará a calidad de cedera un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a veintiocho de Marzo üe mil noveeientos treinta y séis.—Angel del Barrio.—El Secretario Judicial, Licenciado, Luis Gasque Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL

1127	Fausto González	Linares	El Val	Era.	»
1128	Higinio y Tomasa Martín	»	»	»	»
1129	Josefa Cristóbal y otro	»	»	»	»
1130	Narciso Iglesias y otro	»	»	»	»
1131	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1132	Fabián Sanz	»	»	»	»
1133	Hs. de Paulino Sanz	»	»	»	»
1134	Hs. de Manuel Moral	»	»	»	»
1135	Ponciano Moral	»	»	»	»
1136	Servando Almendáriz y otros	»	»	»	»
1137	Tomasa Martín	»	»	»	»
1138	Clara Iglesias	»	»	»	Cosme Baciero.
1139	Feliciano Saja	»	»	»	Servando Almendáriz.
1140	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Patricio de Lama.
1141	Margarita Saja	Madrid	»	»	Fausto González.
1142	Margarita Saja	»	»	»	Higinio Martín.
1143	Margarita Saja	»	»	»	María García.
1144	Margarita Saja	»	»	»	Esteban Peña.
1145	María Saja	»	»	»	Román Peña.
1146	Margarita Saja	»	»	»	Zacarías Ramos.
1147	Baltasara Saja	Montejo	»	Rúst.ª	Mariano Rodrigo.
1148	Baltasara Saja	»	»	»	Faustino Ramos.
1149	Baltasara Saja	»	»	»	Cirilo Iglesias.
1150	Hs. de Ambrosio Cristóbal	»	»	»	»
1151	Isidora de Lama	Linares	»	»	»
1152	Segundo Moral	»	»	»	»
1153	Macario Iglesias	»	»	»	»
1154	Lucrecia Nuño	»	»	»	»
1155	José Ramos y cuatro más	»	»	Era.	»
1156	Leonarda Sanz	»	»	Rúst.ª	»
1157	Ana Sanz	»	»	Era.	»
1158	Mariano Sanz	»	»	»	»
1159	José Moral	»	»	»	»
1160	Isabel Moral	»	»	»	»
1161	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
1162	Juan Iglesias	»	»	Rúst.ª	»
1163	María Saja	Madrid	»	»	Fabián Sanz.
1164	Cesárea Martín	Moral de Hornuez	»	»	Juan Iglesias.
1165	Cesárea Martín	»	»	»	»
1166	Primitivo Ramos	Linares	»	»	»
1167	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Antonino Peña.
1168	María Saja	Madrid	»	»	José Ramos.
1169	María Saja	»	»	»	Antonino Peña.
1170	Cruz Saja	Montejo	»	»	Marcos Nuño.
1171	Cruz Saja	»	»	»	Pedro Iglesias.
1172	Cruz Saja	»	»	»	Cirilo Iglesias.
1173	Feliciano Saja	Linares	»	»	Plácido Ramos.
1174	Feliciano Saja	»	»	»	Juan Iglesias
1175	Rufino García	»	»	»	Faustino Ramos y otros.
1176	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
1177	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1178	Magdalena Pérez	»	»	»	»
1179	María Miguel	»	»	»	»
1180	Margarita Saja	Montejo	»	»	Fausto González.
1181	Ayuntamiento	Linares	»	»	»
1182	Felipa Antón	»	»	»	»
1183	Policarpo Rodrigo	Linares	»	»	Plácido Rodrigo.
1184	Víctor Ramos	»	»	»	Elías Gil.
1185	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
1186	Fausto Gónzález	»	»	»	»
1187	Felipa Antón	»	»	»	»
1188	María Peña	»	»	»	»
1189	Eulogio Gil	»	»	»	»
1190	Fausto González	»	»	»	»
1191	Margarita Saja	Madrid	Corral del	»	Higinio Antón.
1192	Cesáreo Hernampérez	Linares	Viejo.	»	»
1193	María Peña	»	»	»	»
1194	Antonino Peña	»	»	»	»
1195	Restituta Sanz	»	»	»	Basilio Antón.
1196	Ramón Ramos	»	»	»	Primitivo Ramos.
1197	Cirilo Iglesias	»	Cueva	»	»
1198	Cruz Saja	Montejo	Gallinera	»	Cirilo Iglesias.
1199	Feliciano Saja	Linares	»	»	Plácido Ramos.
1200	Saturnino Antón	»	»	»	»
1201	Narciso Iglesias	»	»	»	Pedro Iglesias.
1202	Feliciano Saja	»	»	»	Dionisio Iglesias y otro.
1203	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Dionisio Iglesias.
1204	Cándido Antón	Linares	»	»	»
1205	Bernardino Cristóbal	»	Pueblo..	Corral	»
1206	Salomón González y otros	»	»	Lagar	»
1207	Pedro Hernampérez	»	»	Fábrica de yeso.	»
1208	Hros. de Longinos Saja	»	»	Bodega.	»
1209	Ponciano Moral	»	»	»	»
1110	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1211	Juan García	»	»	»	»
1212	Francisco Gil	»	»	»	»
1213	Severiano Moral	»	»	»	»
1214	Justo Cristóbal	»	»	»	»
1215	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
1216	Josefa Cristóbal	»	»	»	»
1217	Pedro Hernampérez	»	»	Lagar	»
1218	Cesáreo Hernampérez	»	»	Casa.	»
1219	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
1220	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
1221	Ponciano Moral	»	»	»	»
1222	Ponciano y Telesforo Moral	»	»	»	»
1223	Martín Velázquez	Linares	Pueblo...		»
1224	Sotero Holgueras	»	»	Solar.	»
1225	Bernardino Cristóbal	»	»	Corral	»
1226	Pedro Hernampérez	»	»	Casa..	»
1227	Felisa Peña	»	»	»	»
1228	Cesáreo Hernámpérez	»	»	»	»
1229	Amancio Martín y hermanos	»	»	»	»
1230	Francisco Gil	»	»	»	»
1231	Justo Cristóbal	»	»	»	»
1232	Justo y Virgilio Cristóbal	»	»	»	»
1233	Segundo Moral	»	»	»	»
1234	Clemente Ramos y otra	»	»	»	»
1235	Marcos Nuño	»	»	»	»
1236	María Saja	Madrid	»	»	»
1237	Bernardino Cristóbal	Linares	»	»	»
1238	Ramón Ramos y otros	»	»	»	»
1239	Feliciano Saja	»	»	»	»
1240	Plácido Ramos	»	»	»	»
1241	Román Peña	»	»	»	»
1242	Ramón Ramos	»	»	»	»
1243	Daniel Antón	»	»	»	»
1144	María Peña	»	»	»	»
1245	Ayuntamiento	»	»	»	»
1246	Ayuntamiento	»	»	Fielato	»
1247	Juan Iglesias	»	»	Casa.	»
1248	Leonardo Sanz	»	»	»	»
1249	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1150	Antígono Puerto	Madrid	»	»	»
1251	Hs. de Bonifacio Iglesias	Linares	»	»	»
1252	Faustino Ramos	»	»	»	»
1253	Sotero Holgueras	»	»	»	»
1254	Clara Iglesias	»	»	»	»
1255	Alvaro Perlado	»	»	»	»
1256	Daniel Antón	»	»	»	»
1257	Servando Almendáriz	»	»	Solar.	»
1258	Basilia Sanz	»	»	»	»
1259	Vicenta Rodrigo	»	»	Colmenar.	»
1260	Hs. de Prudente Iglesias	»	»	Casa.	»
1261	Daniel Antón	»	»	»	»
1262	Juan García	»	»	»	»
1263	Plácido Moral y dos más	»	»	Solar.	»
1264	Patricio de Lama	»	»	Casa.	»
1265	Bernardino Cristóbal	»	»	Solar.	»
1266	Bonifacio Peña	»	»	Casa.	»
1267	Plácido Moral	»	»	»	»
1268	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1269	Antonino Peña	»	»	Corral	»
1170	Cosme Baciero	»	»	Casa.	»
1271	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
1172	Plácido Rodrigo	»	»	Casa.	»
1273	Hs. de Mariano Sanz	»	»	»	»
1174	Ayuntamiento	»	»	»	»
1275	Higinio Martín	»	»	Bodega	»
1276	María Peña	»	»	Corral	»
1277	Higinio Martín	»	»	Solar.	»
1278	Plácido Moral y otros	»	»	»	»
1279	Plácido Rodrigo	»	»	Corral	»
1280	Narciso Iglesias	»	»	»	»
1281	Restituta Sanz	»	»	»	»
1282	Servando Almendáriz	»	»	»	»
1283	Plácido Moral y otros	»	»	Bodega	»
1284	Justo Cristóbal	»	»	»	»
1285	Feliciano Saja	»	»	Palomar.	»
1286	Cesáreo Martín	»	»	Bodega	»
1287	Segundo Moral y otros	»	»	»	»
1288	María Peña y otra	»	»	»	»
1289	Telesforo Moral y otros	»	»	»	»
1290	Zacarías Ramos y otro	»	»	»	»
1291	Doroteo Miguel	»	»	»	»
1292	Juan de Lama y otros	»	»	»	»
1293	José Ramos y otros	»	»	»	»
1294	Ramón Ramos y otros	»	»	»	»
1295	Martín Velázquez	»	»	»	»
1296	Macario Iglesias	»	»	»	»
1297	Cosme Baciero	»	»	»	»
1298	José Ramo	»	»	»	»
1299	Fausto González y otros	»	»	»	»
1300	Servando Almendáriz y otros	»	»	»	»
1301	Antonino Peña	»	»	»	»
1302	Telesforo Moral	»	»	Hotel.	»
1303	Servando Almendáriz y otros	»	»	Lagar	»
1304	Macario Iglesias y otros	»	»	»	»
1305	Antonino Peña	»	»	Casa.	»
1306	Leandro Perlado	»	»	»	»
1307	Restituta Sanz	»	»	»	»
1308	Justo Nuño	»	»	Corral	»
1309	Segundo Moral y otros	»	»	Lagar	»
1310	Víctor Ramos	»	»	Corral	»
1311	Fabián Sanz	»	»	Casa.	»
1312	José Ramos	»	»	»	»
1313	Ayuntamiento	»	»	Fregua.	»
1314	Macario Iglesias	»	»	Casa.	»
1315	Segundo Moral	»	»	Corral	»
1316	Florencio Cristóbal y otro.	»	»	Casa.	»
1317	Hros. de Basilia Iglesias..	»	»	Corral	Saturnino Antón.
1318	Lope Miguel.	»	»	Casa.	»

1319	Tomasa Martín	Barcelona	Pueblo	Casa	»
1320	Marco Nuño y otros	Linares	»	Corral	»
1321	Pedro Pascual	»	»	Casa	»
1322	Cruz Sanz y otro	»	»	»	»
1323	Melitón Miguel	»	»	»	»
1324	Martín Peña y otros	»	»	»	»
1325	Justo Cristóbal	»	»	»	»
1326	Justo y Virgilio Cristóbal	»	»	»	»
1327	Cándido Antón	»	»	»	»
1328	Zoilo Moral	»	»	»	»
1329	Félix Cristóbal	»	»	»	»
1330	Bernardino Cristóbal	»	»	Corral	»
1331	Lope Miguel	»	»	»	»
1332	Antígono Puerto	Madrid	»	Casa	»
1333	Severiano Moral	Linares	»	Solar.	»
1334	Daniel del Cura	»	»	Casa	»
1335	Mariano Sanz	»	»	»	»
1336	Cándido Antón	»	»	»	»
1337	Cándido Antón	»	»	»	»
1338	Lope Miguel	»	»	»	»
1339	Florencio Cristóbal	»	»	Solar.	»
1340	Cándido Antón	»	»	Lagar	»
1341	Zoilo Moral y otros	»	»	Corral	»
1342	Francisco Gil	»	»	Casa	»
1343	Basilio Antón	»	»	»	»
1344	Antonino Peña	»	»	»	»
1345	José Ramos	»	»	»	»
1346	Zacarías Ramos	»	»	»	»
1347	José Moral	»	»	»	»
1348	Benito Moral	»	»	»	»
1349	Mariano Rodrigo	»	»	»	»
1350	Germán y Lucas Martín	»	»	»	»
1351	Hros. de Prudente Iglesias	»	»	»	»
1352	Ramón Ramos y otro	»	»	»	»
1353	Basilia Sanz	»	»	»	»
1354	Maximiliano y E. Sanz	»	»	»	»
1355	Anselma Martín	Barcelona	»	»	»
1356	Pedro Peña	Linares	»	»	»
1357	Isabel Moral	»	»	»	»
1358	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
1359	Felipa Antón	»	»	»	»
1360	Narciso Iglesias	»	»	»	»
1361	Tomasa Martín	Barcelona	»	»	»
1362	Zoilo Moral	Linares	»	»	»
1363	Feliciano Saja y otros	»	»	»	»
1364	Ayuntamiento	»	»	Matadero	»
1365	Florencio Cristóbal	»	»	Casa	»
1366	Andrés Gil	»	»	»	»
1367	Inés Hernampérez	»	»	»	»
1368	Vicente Peña	Madrid	»	»	»
1369	Pedro Hernampérez	Linares	»	»	»
1370	Trinidad Antón	»	»	»	»
1371	Víctor Ramos	»	»	»	»
1372	Servando Almendáriz	»	»	»	»
1373	Dionisio Peña	»	»	»	»
1374	Esteban y Martín Peña	»	»	»	»
1375	Margarita Saja	»	»	»	»
1376	Juan Gil Saja	»	»	2	»
1377	Rufino García	»	»	»	»
1378	Ramón Ramos	»	»	»	»
1379	Severiano Moral	»	»	»	»
1380	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
1381	Ayuntamiento	»	»	»	»
1382	Iglesia	»	»	»	»
1383	Florencio Cristóbal y otros	»	»	Bodega	»
1384	Vicente Peña	»	»	»	»
1385	Trinidad Antón y otros	»	»	»	»
1386	Hs. de Basilio Iglesias y otros	»	»	»	»
1387	Salomón González	»	»	»	»
1388	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
1389	Segundo Moral	»	»	»	»
1390	Florencio Cristóbal	»	»	Casa	»
1391	Higinio Martín	»	»	»	»
1392	Antonino Peña y otros	»	»	»	»
1393	Salomón González	»	»	»	»
1394	Hs. de Nicomedes Gil	»	»	»	»
1395	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
1396	Apolinar Velázquez	»	»	»	»
1397	Feliciano Saja	»	»	»	»
1398	Juan de Lama y otra	»	»	»	»
1399	Plácido Moral y otro	»	»	»	»
1400	Apolinar Velázquez	»	»	»	»
1401	Ayuntamiento	»	»	Consistorio	»
1402	María Miguel	»	»	Casa	»
1403	Fausto González	»	»	»	»
1404	Juan de Lama	»	»	»	»
1405	Cesáreo Martín	»	»	»	»
1406	Fausto González y otros	»	»	Bodega	»
1407	Florencio Cristóbal y otros	»	»	»	»
1408	Pedro Peña	»	»	»	»
1409	Lope y María Miguel	»	»	»	»
1410	Hs. de Luis de Lama y otro	»	»	»	»
1411	Hs. de Blas Iglesias	»	»	»	»
1412	Antonino Peña	»	»	»	»
1413	Mariano Sanz	»	»	»	»
1414	Apolinar Velázquez	»	»	»	»
1415	Valentín Peña	Linares	Pueblo	Bodega	»
1416	Inés Hernampérez	»	»	»	»
1417	María Miguel	»	»	»	»
1418	Cosme Baciero	»	»	»	»
1419	Higinio Martín	»	»	Casa	»
1420	María Miguel	»	»	»	»
1421	María Miguel	»	»	Solar.	»
1422	Higinio Martín	»	»	Corral	»
1423	Servando Almendáriz	»	»	Casa	»
1424	Florencio Cristóbal y otros	»	»	Corral	»
1425	Leonarda Sanz	»	»	»	»
1426	Fabián Sanz y otro	»	»	Casa	»
1427	Tiburcio de Lama y otros	»	»	Solar.	»
1428	Patricio de Lama y otros	»	»	Bodega	»
1429	Justo Cristóbal	»	»	»	»
1430	Ramón Ramos y otros	»	»	»	»
1431	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
1432	Lope Miguel y otro	»	»	»	»
1433	Cándido Antón	»	»	»	»
1434	Cándido Antón	»	»	»	»
1435	Servando Almendáriz	»	»	»	»
1436	Andrés Gil	»	»	»	»
1437	Daniel Antón	»	»	»	»
1438	Marcos Nuño	»	»	»	»
1439	Antonino Peña y otros	»	»	»	»
1440	Guillermo Cuesta	»	»	»	»
1441	Justo Cristóbal y otro	»	»	»	»
1442	Plácido Ramos	»	»	»	»
1443	Amancio Martín y hermanos	»	»	»	»
1444	Antonino Peña y otro	»	»	»	»
1445	Esteban Peña	»	»	»	»
1446	Tiburcio de Lama y otro	»	»	»	»
1447	Sociedad de Baldíos	»	»	Rúst.	»

Valladolid, 30 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Director, P. de los Cobos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEGOVIA 1063

Don Julián Sáinz García, Juez municipal de esta ciudad en funciones accidentales de primera instancia por vacante del cargo e incompatibilidad del interino que le desempeña,

Por el presente edicto, hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado sobre reclamación por accidente de trabajo, a instancia del obrero Víctor Mansino Miguel, vecino de San Ildefonso, contra el patrono que fué de la misma vecindad don Felipe Mansino Pérez, hoy la herencia yacente de dicho señor, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles, sitos en término municipal de San Ildefonso:

1. La mitad pro indivisa de una casa sita en San Ildefonso, en la Rinconada de los Dolores, número dos y cuatro, que consta de planta baja y piso principal, distribuída en varias habitaciones de uso ordinario, y midiendo la planta baja ochenta y cuatro metros seis decímetros, ochenta y dos centímetros y ochenta milímetros cuadrados. y la planta alta ochenta y seis metros cuarenta decímetros, nueve centímetros y sesenta y ocho milímetros cuadrados; linda por el frente, donde tiene la entrada principal, con la Rinconada de los Dolores; derecha entrando, casa de herederos de Matías López, y por la izquierda con callejón sin nombre; tasada pericialmente dicha mitad pro indivisa en tres mil quinientas pesetas.

2. La mitad pro indivisa de una casa sita en el mismo pueblo en su calle de Felipe V, número ocho, que ocupa treinta y seis metros cuadrados; linda por derecha a Oriente, casa de Felipe, Venancio y Brígida Mansino; izquierda a Oeste, ejido de Camposanto viejo y espalda con casa de Dámaso Gaona.

3. La mitad pro indivisa de otra casa sita en la misma población, calle de Felipe V, número 6; linda por la derecha, entrando, con casa de Juan Martín Navarro; izquierda, Felipe, Venancio y Brígida Mansino, y espalda, con casa de Dámaso Gaona.

Las dos fincas últimamente descritas, hoy forman una sola, y han sido tasadas pericialmente en dos mil pesetas las dos referidas mitades.

Haciendo un total dicha valuación de cinco mil quinientas pesetas;

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia catorce del próximo mes de Mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se ha suplido la falta de título.

Dado en Segovia a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Julián Sainz.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gásque Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL